

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión mortis causa  
de las Administraciones de Lotería Nacional  
que se citan*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Doña María Concepción Bilbao Jiménez. Administración de Loterías número 4 de Melilla.

Don Joaquín Moya Juan. Administración de Loterías número 1 de Bigastro (Alicante).

Doña Amparo Sánchez Coy. Administración de Loterías número 1 de Tobarra (Albacete).

Doña Dolores Martínez Rodríguez. Administración de Loterías número 1 de Hellín (Albacete).

Doña María Dolores Rodríguez Izquierdo. Administración de Loterías número 1 de Andújar (Jaén).

Don Carmelo Garaicoechea Sagasti. Administración de Loterías número 8 de Vitoria (Alava).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—60.274.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Autoridades Portuarias

##### BAHIA DE ALGECIRAS

Don Alfonso Blanco Romero, en nombre y representación de la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima (CEPSA)», solicita de esta Autoridad Portuaria la ocupación en régimen de concesión administrativa de una parcela de terreno de 501 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Algeciras, junto al edificio frigorífico del muelle pesquero, que se destinará a la instalación de un surtidor de combustible para el abastecimiento

de embarcaciones pesqueras. Acompaña a su solicitud el correspondiente proyecto básico de las instalaciones.

De acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre un periodo de información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la APBA (avenida de la Hispanidad, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto aquel proyecto básico.

Algeciras, 19 de noviembre de 1993.—El Presidente, José Arana Ortega.—60.265.

#### MARIN-PONTEVEDRA

##### *Amortización de 1.000 obligaciones*

A las once horas del día 16 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Autoridad portuaria, y ante Notario, se sorteará públicamente la amortización de 200 obligaciones del empréstito de esta Autoridad portuaria de la serie A; 300, de la serie B, y 500, de la serie C.

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1993.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.—57.678.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CANTABRIA

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave T2-S-2820. Título de la obra: «Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,200 al 199,300». Tramo Treto Hoznayo. Término municipal: Ribamontán al Monte*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder a levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 52 AMP a 102 AMP. Fecha: 15 de diciembre de 1993. Hora: de nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Finca: 104 AMP a 116 AMP. Fecha: 15 de diciembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a die-

ciocho. Lugar: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Finca: 117 AMP a 167 AMP. Fecha: 16 de diciembre de 1993. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Finca: 168 AMP a 213 AMP. Fecha: 16 de diciembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho. Lugar: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—58.134-E.

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T2-S-2820. Título de la obra: «Autovía del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,200 al 199,300». Tramo Treto Hoznayo. Término municipal: Entrambasaguas*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Entrambasaguas, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 52 AMP a 62 AMP. Fecha: 14 de diciembre de 1993. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho. Lugar: Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—59.850-E.

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T2-S-2820. Título de la obra: «Autovía del Cantabrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Puntos kilométricos 178,200 al 199,300». Tramo Treto Hoznayo. Término municipal: Bárcena de Cicero*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 17 AMP a 127 AMP. Fecha: 14 de diciembre de 1993. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de noviembre de 1993.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras.—58.851-E.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 15 de diciembre de 1993, a partir de las diez horas, se efectuarán, ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pío XII, número 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión de 1 de enero de 1948: 5.500 de la serie A; 1.320 de la serie B y 440 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1949: 9.100 de la serie A.

Emisión de 1 de enero de 1951: 6.720 de la serie A; 2.016 de la serie B y 1.008 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1952: 5.025 de la serie A; 2.010 de la serie B y 1.005 de la serie C.

Emisión de 1 de enero de 1953: 11.000 de la serie A; 4.400 de la serie B; 2.200 de la serie C y 440 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1954: 5.400 de la serie A; 5.400 de la serie B; 4.320 de la serie C y 540 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1955: 1.455 de la serie A; 5.238 de la serie B; 4.656 de la serie C y 582 de la serie D.

Emisión de 1 de enero de 1956: 2.800 de la serie A; 1.120 de la serie B; 3.360 de la serie C; 672 de la serie D y 336 de la serie E.

Emisión de 1 de enero de 1957: 2.700 de la serie A; 1.080 de la serie B; 3.240 de la serie C; 648 de la serie D y 324 de la serie E.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—61.456.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública sobre el proyecto «Mejora local. Mejora y ensanche. Carretera T-340 de la N-340 a la isla de Buda, puntos kilométricos 0,000 al 8,170. Tramo: Camarles-Deltebre»*

La Dirección General de Carreteras, en fecha 1 de septiembre de 1993, aprobó técnicamente el proyecto «Mejora local. Mejora y ensanche. Carretera T-340 de la N-340 a la isla de Buda, puntos kilométricos 0,000 al 8,170. Tramo: Camarles-Deltebre».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Tarragona (calle Llovera, 52, de Reus), o en las corporaciones municipales afectadas (Camarles y Deltebre); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de noviembre de 1993.—El Director general de Carreteras, Eduard Alabern i Valenti.—60.266.

### Instituto Catalán del Suelo

*Edicto por el que se hace pública la notificación de liquidación de cuotas de la reparcelación del Plan parcial la Gavarra, del término municipal de Centelles*

Considerando que no se ha podido comunicar a la Sociedad «Vamo, Sociedad Anónima», dicha notificación en el último domicilio conocido, la sede social de la calle de Nuestra Señora de Montserrat, 4, de Centelles, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a esta Sociedad que:

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 19 de febrero de 1992, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación del Plan parcial la Gavarra, del término municipal de Centelles.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 202 y siguientes del texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, concordantes del Reglamento de la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico en Cataluña y del artículo 14 de la Ley de finanzas públicas de la Generalidad de Cataluña se puede iniciar el cobro de las cantidades que figuran en la cuenta de liquidación.

Por todo lo expuesto les comunicamos que tienen que hacer efectivo el 40 por 100 del importe de la obra que se prevé realizar en los próximos seis meses, el 100 por 100 de las indemnizaciones y los excesos de adjudicación.

Este requerimiento tiene las siguientes consecuencias:

a) Se tiene que depositar en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta notificación la cantidad de 8.849.002 pesetas (7.868.049 pesetas de cuota y 980.953 pesetas de IVA), en concepto de pago de los costos de la urbanización realizada, en la cuenta corriente número 4404-03 de la sucursal Pompeia, 832, de Barcelona de la Caixa de Pensions a favor del Instituto Catalán del Suelo.

b) Las fincas que se adjudiquen quedan afectadas con carácter real al pago de las cuotas exigidas.

c) Si no se hace efectivo el depósito necesario para cubrir los gastos de urbanización que les corresponden o no se ha satisfecho su pago mediante la cesión de terrenos edificables del mismo sector, el Instituto Catalán del Suelo iniciará el procedimiento legal oportuno.

Barcelona, 15 de noviembre de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—60.232.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Anuncio de solicitud de un perímetro de protección para el agua mineral natural Fontselva, del término municipal de Sant Hilari de Sacalm*

A instancia de la Sociedad «Fontselva, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Prat, número 23, de Santa Coloma de Farners, se ha iniciado el expediente para la autorización de aprovechamiento del agua mineral natural Fontselva, con un caudal de 0,95 l/s, captado del sondeo Corbera 1, ubicado en la finca «La Corbera Vella», del polígono 17, parcela 45, del término municipal de Sant Hilari de Sacalm.

El sondeo Corbera 1 está definido por las coordenadas UTM de la zona 31T siguientes: X = 463.008; Y = 4.634.912.

El perímetro de protección queda definido por los vértices siguientes:

Vértice	X	Y
P.P.	462.950	4.635.650
1	462.450	4.635.450
2	462.150	4.635.000
3	462.250	4.634.450
4	462.700	4.634.150
5	463.200	4.634.150
6	463.600	4.634.500

Vértice	X	Y
7	463.700	4.634.950
8	463.500	4.635.450
P.P.	462.950	4.635.650

Se publica de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento general para el régimen de la minería para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente se podrá examinar en el plazo indicado en las dependencias de la Dirección General de Energía, avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, 08006 Barcelona, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 19 de octubre de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—61.514.

## Servicios Territoriales

### GIRONA

*Resolución de autorización administrativa de una instalación eléctrica (expediente: 1006559-AT)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle Sant Pau, 46, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y las disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 1/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto: Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: 1006559/92-AT.

Derivación de la línea 66 KV Banyoles-Olot a la central de cogeneración Confirel, con dos circuitos de tipo LA/110 con soportes metálicos. Tiene su origen en el soporte número 83 bis de la línea 66 KV Banyoles-Olot y el final en la central de cogeneración Confirel. Términos municipales afectados: Sant Ferriol y Besalú.

Finalidad: Alimentación a la central de cogeneración Confirel.

Presupuesto: 2.660.004 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Girona, 15 de septiembre de 1993.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—60.260.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Dirección General de Industria

*Resolución 522/1993, de 19 de octubre, del Director general de Industria, por la que se autoriza a la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma, y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente 5.460 AT.)*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Estella.
- Finalidad de la instalación: Eliminar tramos aéreos de líneas eléctricas para evitar el impacto ambiental a su paso por el núcleo urbano y proximidad al río Ega, en Estella.
- Características principales: Variante de línea eléctrica aérea 13,2 KV desde el apoyo número 00-18 de ETD Estella-rural Alloz, de 410 metros, LA-56, metálicos con final en apoyo número 00-14. Derivación desde el apoyo número 00-16, de 161 metros, al centro de transformación «Merced II» existente. Líneas subterráneas desde apoyo número 00-14, de la circunvalación Estella, número 1, de 355 metros, a centro de transformación «Cordereros» existente, que se reforma; línea de 510 metros, desde éste a ETD Estella; desde ETD Estella, 224 metros, a nuevo centro de transformación rúa «San Pedro» y enlace de 360 metros, desde éste a centro de transformación «Fray Diego» existente, que se reforma; DHV-240, centro de transformación rúa «San Pedro», de 400 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV. en Estella.
- Procedencia del material: Nacional.
- Presupuesto: 41.100.397 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1993, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», y al Ayuntamiento de Estella, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de treinta días, contados desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 19 de octubre de 1993.—El Director general de Industria, Jesús Morrás Labarta.—60.319-15.

#### Dirección General de Industria

*Resolución 523/1993, de 19 de octubre, del Director general de Industria, por la que se autoriza a la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. (Expediente 5.461 AT.)*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tudela.
- Finalidad de la instalación: Eliminar tramos aéreos de líneas eléctricas para evitar el impacto ambiental en parque público, proximidad al río Ebro y zonas consolidadas del núcleo urbano de Tudela.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV. desde el apoyo número 04-20, de la línea de Circunvalación Norte, de 100 metros; LA-56, metálicos, con final en centro de transformación interior «Virgen de la Cabeza». Líneas subterráneas desde Circunvalación Norte a centro de transformación «Magdalena», en proximidad puente sobre el río Ebro, desde línea de 540 metros a centro de transformación «Castillo», que se modifica; a su vez, desde éste, línea de 302 metros a centro de transformación «Subida al Monumento» y enlace final de 400 metros, con centro de transformación «Tejería» existente, que se modifica: KHV-240, dos centros de transformación interiores denominados «Magdalena», de 400 KVA y «Subida al Monumento», de 250 KVA, en Tudela.
- Procedencia del material: Nacional.
- Presupuesto: 19.347.204 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1993, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», y al Ayuntamiento de Tudela, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de treinta días, contados desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 19 de octubre de 1993.—El Director general de Industria, Jesús Morrás Labarta.—60.320-15.

#### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública en Tudela. (Expediente número 5.490 AT-JAA/sz.)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tudela.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono industrial de Las Labradas, en Tudela.
- d) Características principales: Reforma de las siguientes líneas aéreas 66 KV existentes: Circunvalación Norte Tudela, entre apoyo número 06-13 y número 19, de 870 metros; Tudela-Valtierra, de 660 metros, entre apoyo número 123 y número 119; derivación a Piher (hoy, Nacesa), de 200 metros, entre número 17 y número 30 B; derivación a SKF, de 700 metros, entre apoyo número 15 y número 0202; LA-110, hormigón y metálicos.

Reforma de las siguientes líneas aéreas 13,2 KV existentes: Circunvalación Norte Tudela, entre apoyo número 9 y número 16, de 920 metros; derivación Uvesa, de 1.210 metros, entre apoyo número 10 y apoyo número 11 de la reforma Circunvalación Norte de Tudela; derivación a centro de transformación número 3, polígono 1001-bis, de 210 metros, entre apoyos número 2 y número 1 de la reforma derivación a Uvesa; derivación a centro de transformación «Burgaleta», de 78 metros, entre los apoyos número 1 y número 4; LA-56, hormigón y metálicos.

Nuevas líneas aéreas 13,2 KV al polígono industrial desde la ETD, de nueva implantación; línea I, de 378 metros, finaliza en el apoyo número 4; línea II, de 1.560 metros, finaliza en apoyo número 6; línea III, de 130 metros, finaliza en apoyo número 2 y enlace de éste, con apoyo número 1 de la línea I, de 150 metros; LA-56, metálicos y hormigón.

Los centros de transformación interior a instalar en primera fase son los siguientes: Centro de transformación 1, 630 + 400 KVA; centro de transformación 2, 2 x 630 KVA; centro de transformación 3, 1.000 + 630 KVA; centro de transformación 4, 2 x 600 KVA; centro de transformación 5, 2 x 630 KVA; centro de transformación 6, 2 x 630, KVA. En la segunda fase: Centro de transformación 7, 630 + 400 KVA; centro de transformación 8, 630 + 400 KVA; centro de transformación 9, 1.000 + 630 KVA; 13,2/0,38-0,23 KV, y redes de baja tensión para distribución en polígono industrial Las Labradas, de Tudela.

- e) Procedencia del material: Nacional.
- f) Presupuesto: 89.272.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de octubre de 1993.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabia.—60.322-15.

### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública en Huarte. (Expediente número 5.492 AT-JAA/sz.)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huarte, Burlada, Olaz y Sarriguren (Egüés).
- c) Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en el noroeste de la comarca de Pamplona.
- d) Características principales: Línea subterránea 13,2 KV desde la S.T.R. Huarte-Pamplona, de 225 metros, DHV-240, triple circuito, tramo aéreo, LA-110, hormigón y metálicos 303 metros denominadas «Burlada I, II y Mendillorri», con final en apoyo número 0058 de la línea Cordovilla-Valcarlos. Línea subterránea 13,2 KV, desde la S.T.R. «Huarte-Pamplona», de 265 metros, DHV-240, doble circuito, tramo aéreo, LA-180, hormigón y metálicos 1.209 metros, denominadas Olaz y Egüés, con final en apoyo número 9. Línea aérea 13,2 KV, desde la S.T.R. «Huarte-Pamplona», de 690 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en apoyo número 0804.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 37.034.733 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de octubre de 1993.—El Director del Servicio José Antonio Ayesa Usabia.—60.324-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público, en el término municipal de Pinto, presentada por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla.

Referencia: CR-10/1993.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público en el término municipal de Pinto, para usos domésticos, comerciales e industriales, excepto los industriales de consumo unitario igual o superior a diez millones de termias anuales, cuyo suministro puede reservarse la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985. Se ha previsto un consumo total potencial de 112,4 millones de termias/año.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano OD-828.002-A4 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Pinto», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Instalaciones:

Punto de entrega de gas natural constituido por una estación de regulación y medida AP-16/MPB

de 1 por 3000 Nm<sup>3</sup>/hora de caudal nominal, ampliable a 2 por 3.000 Nm<sup>3</sup>/hora.

Red primaria constituida por una antena de transporte en media presión «B» (MPB) con tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud aproximada de 4.500 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o de polietileno de diámetros variables y longitud total aproximado de 22.900 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 168 millones de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Director general, Gabriel Vidal Comas.—61.451.

### Consejería de Política Territorial

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de expropiación de la unidad de actuación número 5 «Enclave Estación», en suelo urbano, en el término municipal de Torrejón de Ardoz*

En sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el día 19 de octubre de 1993, se adoptó, entre otros, acuerdo que textualmente transcrito dice:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1993, examinó el expediente relativo al proyecto de expropiación de la unidad de actuación número 5 «Enclave Estación» en suelo urbano, en el término municipal de Torrejón de Ardoz; remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

En relación con dicho expediente, la ponencia técnica sometió a la consideración de la Comisión el informe-propuesta de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial, haciéndose constar, al respecto cuanto sigue:

1.º Que este proyecto de expropiación, en el que se aplica el procedimiento de tasación conjunta, es consecuencia de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz de 25 de septiembre de 1986, que contiene la delimitación de la Unidad de Actuación en cuestión y fija como sistema de actuación el de expropiación.

2.º Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria celebrada con fecha 23 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el referido enclave 5, incluyendo también una relación de titulares y una descripción de los bienes y derechos afectados, dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 171.2 de la Ley de Suelo, y 199 del Reglamento de Gestión Urbanística. Dicha documentación fue sometida a información pública por plazo de un mes, publicándose la misma en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de febrero de 1992, y en el «Diario 16» de 25 de febrero del mismo año. El acuerdo fue notificado individualmente a los interesados.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de mayo de 1992, resolvió las alegaciones y aprobó provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la citada modificación, en sesión celebrada el 23 de julio de 1993.

3.º Que, según certificación del Secretario general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de 3 de agosto de 1992, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 17 de julio de 1992, adoptó acuerdo por el cual se toma razón del proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano del Plan General «Enclave número 5 Estación» y se acuerda la iniciación del período de información pública para la formulación de alegaciones, que concluya el 30 de septiembre de 1992.

Asimismo, se acordó notificar individualmente las tasaciones a los interesados mediante traslado literal de las correspondientes hojas de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 219.4 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El acuerdo de toma de razón del proyecto de expropiación y la apertura del período de información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1992, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 18 y en el «Diario 16» del 19 del mismo mes y año.

El período de información pública fue ampliado posteriormente hasta el 30 de diciembre de 1992 a petición de los interesados en el proyecto de expropiación, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 6 de octubre de 1992, con publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 17 de diciembre de 1992 y en el «Diario 16».

En el período de información pública se presentaron las alegaciones que informadas constan en el expediente tramitado por el Ayuntamiento.

4.º Que en el ámbito de la expropiación, de conformidad con la delimitación contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, tiene una superficie total de 23.435 metros cuadrados. En su interior, el espacio parcelado está formado por 26 parcelas, alguna de las cuales están divididas horizontalmente, y suman una superficie total de 13.914 metros cuadrados, el resto de la superficie de la unidad de actuación está afecta a dotaciones públicas (espacios peatonales y viario).

5.º Que el proyecto de expropiación contiene la documentación y determinación exigidas por los artículos 202.1 del Reglamento de Gestión Urbanística y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

La información pública por plazo de un mes y la notificación de las tasaciones de cada finca se han llevado a cabo conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

6.º Que, por lo expuesto, parece procedente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 219.6 del texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el artículo 202.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión de Urbanismo de Madrid apruebe el Proyecto de Expropiación de la Unidad de Actuación número 5 «Enclave Estación» en suelo urbano en el término municipal de Torrejón de Ardoz. Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Con base en todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo de Madrid acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación número 5 «Enclave Estación», en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con estimación y/o desestima-

ción de las alegaciones en los términos que aparecen en los informes incorporados al expediente, haciendo constar que se tramitará aplicando el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo previsto en los artículos 219 y concordantes de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo.—Significar que la aprobación del proyecto de expropiación conlleva la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos, conforme señalan los artículos 132 y 183 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y, asimismo, la Declaración de Urgente Ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 220 de la citada norma legal.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 219.1 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, si bien los interesados que manifiesten su disconformidad con la valoración presentarán sus escritos y valoraciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que remitirá los expedientes individualizados a la Consejería de Política Territorial.

Cuarto.—Publicar en presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido, y en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Política Territorial.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—60.271.

### Secretaría General Técnica

*Resolución relativa al proyecto de expropiación del sector 101 «La Garena» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por esta Consejería*

Con fecha 5 de noviembre de 1993 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial se ha dictado orden relativa al proyecto de expropiación del Sector 101 «La Garena» y sistemas generales, en el término municipal de Alcalá de Henares.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 23 de noviembre de 1993, se ha publicado edicto relativo al citado proyecto, por

el que se somete a información pública, por plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—61.483.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### NAVALMORAL DE LA MATA

*Edicto sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Vial ronda sur», incluida dentro del proyecto Autovía Extremadura, variante Navalmoral de la Mata*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada urgente y necesaria por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras del vial «Ronda sur», contempladas en el proyecto clave 13-CC-2280 «Autovía de Extremadura. Variante de Navalmoral de la Mata. Carretera N-V Madrid Portugal por Badajoz. Tramo Navalmoral (E) Almaraz (E)». Se hace saber a todos los interesados afectados que el 20 de diciembre, a la hora que se les anuncie en notificación, que se les practicará, el representante de la Administración se constituirá en este Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar nuevo reconocimiento y levantará las actas previas a la ocupación advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento las actas podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Navalmoral de la Mata, 20 de noviembre de 1993.—La Alcaldesa, Salud Recio Romero.—60.150.

## UNIVERSIDADES

### MÁLAGA

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel Moreno-Torres Sánchez, el día 27 de julio de 1993, con el número de Registro Nacional de Títulos 5.730 y número de Registro Universitario 3.780, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en el Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Málaga, 28 de octubre de 1993.—La Decana de la Facultad de Derecho.—60.334.